

DECRETO U. DE C. N° 93 109

## VISTOS :


La renuncia presentada por la académica de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Sra. MARIA ANTONIETA ERNST FORTUÑO a contar del 1° de Abril de 1993 para acogerse al beneficio de Renta Vitalicia establecido en el Reglamento del Personal (Art. 88 permanente y 5° transitorio); lo dispuesto en Decretos U. de C. N° 92-311 y 92-312; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 90-242 de fecha 11 de junio de 1990 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

## DECRETO :

- 1° Acéptase, a contar desde el 1° de Abril de 1993, la renuncia presentada por la académica de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Sra. MARIA ANTONIETA ERNST FORTUÑO al cargo de Profesor Titular D.N.
- 2° Concédese a la Sra. Ernst Fortuño el beneficio de Renta Vitalicia contemplado en el artículo 88 del Reglamento del Personal, a contar desde el 1° de Abril de 1993.  
  
En consecuencia la Sra. Ernst Fortuño percibirá un complemento a su jubilación equivalente al monto necesario para completar su última renta líquida en actividad y hasta un máximo de un 25% de dicha renta.
- 3° La Dirección de Finanzas determinará el monto de Renta Vitalicia y ejecutará lo dispuesto precedentemente. El Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales comunicará a la Sra. Ernst Fortuño el beneficio concedido.

Transcribáse al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; de Contabilidad y Tesorería; de Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Abril 6 de 1993.-



AUGUSTO FARRA MUÑOZ  
RECTOR

Decretado por don AUGUSTO FARRA MUÑOZ, Rector de la Universidad de Concepción,



CARLOS ALVAREZ NUÑEZ  
SECRETARIO GENERAL

MRG/eos.